



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACION: 087583184002-2017-00557-00.
REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
INCIDENTISTA: JOEL MAURICIO MURIEL MOLINARES
INCIDENTADA: NELSY JUDITH MOLINARES MENDOZA

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez: Paso a su despacho, el presente proceso, informándole que parte actora allega copia de Derecho de Petición a FOMAG, en el que se vislumbra que un depósito judicial con destino a este despacho fue consignado en el Juzgado Primero Civil Municipal de Mocoa

Anexo el soporte del depósito que hizo FIDUPREVISORA de manera errada

Nro Titulo	: 4	7903 0000147343 MCOCA	Forma	: 0000999888
Origen	: 30	BANCA VIRTUAL	N.Contr:	0030011485
Fecha Elaborac.:	20221005	Fecha de Pago:	00000000	
Nro. Expediente:	8758318400	DEPOSITO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA		
Número Depósito:	<--- Solo Para Títulos Inmediatos			
Código Juzgado:	860012041001	001 CIVIL MPAL MCOCA	-Datos Log-	
Concept-Código:	1	DEPÓSITOS JUDICIALES	IMPRES TITUL	
Descripción...	DJOPERGAC			
Valor Depósito:	7.665.647,00	ESTADO SAE:	SIN CONFIRMAR	2022-10-05
Nro Titulo Ant.:	OFICIO SAE:			23:51:17
Nro Titulo Nue.:	0000000000000000	Nro Proceso:	08758318400220170055700	03
Demandante	: 1	1047349738	MURIEL MOLINARES	JOEL MAURICIO
Demandado	: 1	22673787	MOLINARES MENDOZA	NELSY JUDITH
Consignante	: 3	8605251485	FIDUCIARIA LA PREVIS	
Benefic. Pago	Venta: NOTA DEBITO			
Origen Tran	: D	DEPOSITO	PENDIENTE DE PAGO	
Fuente Tran	: F	NO PIT -NO LINEA		

Sírvase proveer. Soledad, Noviembre/02/2022.
LA SECRETARIA,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO.
NOVIEMBRE, DOS (02) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Visto el anterior informe secretarial y reexaminado el expediente, el Juzgado,

ORDENA:

1.- Oficiar al Juzgado Primero Civil Municipal de Mocoa, a fin de que proceda a ordenar la conversión con respecto al depósito judicial:

*** 479030000147343 de fecha: 05-10-2022 por valor de \$7.665.647,00**

Descontados a la señora NELCY JUDITH MOLINARES MENDOZA CC No. 22.673.787 y a favor del señor JOEL MAURICIO MURIEL MOLINARES C.C. No. 1.047.349.738, dicho formato de conversión deberá ser elaborado con destino al Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Soledad (código de este juzgado 087582034002). Oficiar en tal sentido.

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Telefax: (95) 3885005 EXT 4036. Celular 3012910568 www.ramajudic

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

2.- Requerir al pagador de FIDUPREVISORA, a fin de que se sirva dar cumplimiento a cabalidad de lo ordenado por este despacho comunicado mediante oficio No. 2126-2014 de fecha: 15/Agosto /2014, en el sentido de consignar las sumas allí ordenadas en el Banco Agrario de Colombia- Sucursal Soledad, sección depósitos judiciales bajo la casilla tipo SEIS (6) UNICAMENTE dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. **Código de identificación del despacho es 087583184002 y el número de cuenta ante Banco Agrario es la siguiente: 087582034002.** Lo anterior obedece a que el porcentaje arriba anotado, están siendo consignados ante otra autoridad judicial como lo es, el Juzgado Primero Civil Municipal de Mocoa. Oficiar en tal sentido.

CUMPLASE.

DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

01

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Telefax: (95) 3885005 EXT 4036. Celular 3012910568 www.ramajudic

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:

Diana Patricia Dominguez Diazgranados

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4438a961d53201a9633774611b00c8723045dad772c39d2e02d607e04b1ebaa7**

Documento generado en 02/11/2022 05:15:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>